

FECHA: 08/07/2014
EXPEDIENTE N°: 149/2008
ID TÍTULO: 2500121

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Mondragón Unibertsitatea |
| Universidad solicitante | Mondragón Unibertsitatea |
| Universidad/es participante/s | Mondragón Unibertsitatea |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En las actividades formativas, se recomienda incluir de forma expresa las prácticas informáticas o en laboratorio informático para diversas materias que así lo aconsejan.

GENERAL

Se modifica el plan de estudios del título, como consecuencia de la reflexión realizada una vez obtenidas dos promociones de egresados. La modificación planteada es una modificación sustancial, al modificarse la estructura académica (módulos y materias) y las competencias.

En los apartados siguientes se indican los puntos de la memoria que han sido modificados. -

2.3.-Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del Plan de Estudios. - 3.- Competencias - 5.- Planificación de las enseñanzas -

10.1.- Cronograma de implantación del título - 10.2.- Procedimiento de adaptación

2. JUSTIFICACIÓN

2.3.-DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y

EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. Se procede a explicar los procedimientos internos y externos utilizados en la revisión del Plan de Estudios, los cuales han derivado en una propuesta de nuevo Plan.

3. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS La revisión del Plan de Estudios ha acarreado la modificación de las competencias definidas anteriormente.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Se ha procedido a una remodelación de los módulos, materias y asignaturas correspondientes al Plan de Estudios. Se ha procedido a revisar las actividades formativas

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Cronograma de la implantación del título La nueva versión del Plan de Estudios se implantará en el curso 2014/2015.

Procedimiento de adaptación Al haberse modificado módulos y materias, se ha establecido un nuevo procedimiento de adaptación entre el título antiguo y el nuevo

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha modificado el apartado 1.2 relativo a la Distribución de Créditos, como consecuencia de las modificaciones realizadas en los Módulos, Materias y Asignaturas del Plan de Estudios.

Madrid, a 08/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken